

**RESOLUCIÓN No 0086**

**30 de enero de 2018**

**"Por medio de la cual se notifican los resultados de la evaluación del periodo de prueba, a una docente con nombramiento en periodo de prueba de la institución Universitaria ITSA"**

**El Rector de la Institución Universitaria ITSA, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias que le asisten, especialmente las conferidas por los artículos 28 del Estatuto Docente y,**

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 19 del Estatuto Docente, el concurso docente está compuesto de las siguientes etapas:

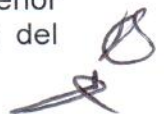
"Artículo 19º. Etapas del concurso de méritos. El concurso convocado tendrá las siguientes etapas:

1. Conformación del Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos.
2. Convocatoria.
3. Inscripciones.
4. Verificación de requisitos mínimos y publicación de resultados.
5. Aplicación de pruebas de selección.
6. Validación de resultados.
7. Publicación de listas de elegibles.
8. Selección del candidato.
9. Nombramiento en periodo de prueba.
10. Evaluación del periodo de prueba.
11. Nombramiento en propiedad".

Que según el artículo 20 del Estatuto Docente, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos, está integrado por el Vicerrector Académico, el Secretario General, el responsable de la dependencia de Talento Humano y los Decanos de Facultad.

Que el Parágrafo Segundo ibídem consagra: "El comité de selección y evaluación del concurso de méritos, será asesor de la rectoría, integrado por resolución rectoral".

Que a través de la Resolución 0606 del 4 de mayo del 2016, se conformó al interior de la Institución Universitaria ITSA, el Comité de Selección y Evaluación del Concurso de Méritos.







**ITSA**  
INSTITUCIÓN  
UNIVERSITARIA

**20**  
AÑOS

Que a través de la Resolución 0668 del 18 de mayo de 2016 se ordenó la Convocatoria Pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación Docente de Tiempo Completo en la Institución Universitaria ITSA.

Que con fecha 23 de mayo de 2016, se publicaron en la página web de la Institución Universitaria ITSA de acuerdo con las disposiciones estatutarias los términos de referencia de la convocatoria pública para la selección de veintiocho (28) cargos en la planta de personal docente con denominación docente tiempo completo en la Institución Universitaria ITSA.

Que la docente Luz Enith Márquez Cantillo identificada con la cédula No 40.939.315 de Riohacha fue nombrada como Docente Tiempo Completo - Auxiliar en periodo de prueba a través del acto administrativo 1303 de 26 de septiembre de 2016, Luz Enith Márquez Cantillo identificada con la cédula No 40939315 de Riohacha, quien tomó posesión del citado nombramiento el 3 de octubre de 2016.

Que los términos de la aplicación del periodo de prueba, fueron suspendidos para la docente por el tiempo y las razones establecidas en el acto administrativo 1056 del 27 de junio de 2017 se le suspendió la aplicación de los términos del periodo de prueba a la docente Luz Enith Márquez Cantillo ya identificada hasta el 1 de febrero del año 2018.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Parágrafo tercero del artículo 28 del Estatuto Docente de la Institución Universitaria ITSA, "la evaluación de desempeño docente en periodo de prueba está integrada por dos evaluaciones: una de Seguimiento y la de Resultados y Productos esperados del Proyecto de Investigación".

Que el Parágrafo Segundo ibídem prevé: "Notificaciones. Al docente se le debe notificar el resultado de su evaluación a más tardar dos (2) semanas antes de finalizar su periodo de prueba. Contra ésta decisión procederán los recursos: recurso de reposición ante el Rector que profirió el acto y recurso de apelación ante el Consejo Directivo".

Que los resultados parciales, de los dos componentes de que consta la evaluación en periodo de prueba han sido notificados a los docentes en periodo de prueba y que en atención a las estipulaciones estatutarias transcritas es necesario notificar a la docente Luz Enith Márquez Cantillo ya identificada, los resultados definitivos de su evaluación en periodo de prueba.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** El resultado definitivo de la evaluación del periodo de prueba, y de acuerdo al informe final recibido por parte del Comité de Evaluación de Selección y Evaluación Docente de la docente Luz Enith Márquez Cantillo identificada con la cédula No 40.939.315 es el que se incorpora a continuación:

EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO	TOTAL EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	TOTAL DE EVALUACIÓN DOCENTE
PROMEDIO TOTAL		
4.9	5.0	4.9


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquense los resultados definitivos, contenidos en el presente acto administrativo a la docente Luz Enith Márquez Cantillo, ya identificada, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas en periodo de prueba en la plaza ITL04.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Rector y de apelación ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSa, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de notificación personal, en los términos establecidos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de su notificación.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero de 2018.



**EMILIO ARMANDO ZAPATA**  
Rector